



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Accionante	DAVID DUQUE VELEZ
Accionado	MONICA CECILIA MORENO BUSTAMANTE
Radicado	050014003027 2011 00571 01
Asunto	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 323, 325 y 327 del CGP, se admite el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto oportunamente por la parte accionante en contra de la sentencia del 12 de agosto de 2020.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá el trámite de acuerdo al artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e992245a78e54a2815d954f46d23a34b2a1b3243e560cae5a58a660025ebc33c

Documento generado en 29/09/2020 09:09:28 p.m.